

MIÉRCOLES, 14 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2024-903 *Resolución de Alcaldía 25/2024, de delegación de funciones para autorización de matrimonio civil. Expediente 106/2024.*

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento número 25/2024, se ha procedido a delegar en el señor concejal D. Carlos Rosell Llovera, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 47 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la competencia atribuida a esta Alcaldía para la celebración de boda civil en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 29 de marzo de 2024.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto mencionado.

Villaescusa, 6 de febrero de 2024.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2024/903

CVE-2024-903